

lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. La ceremonia, en acto solemne, se celebrará en el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, ante su Junta de Gobierno y bajo la presidencia del Director general; se levantará acta para su remisión a la Dirección General y su constancia en los respectivos expedientes personales.

Celebrado el concurso o concursos para la provisión de plazas de Registros a los aspirantes, se tomará como fecha, a los efectos del escalafón, aquella en que la Dirección General de los Registros y del Notariado resuelva, en el ámbito de su competencia, dicho concurso o concursos. Esta fecha se hará constar en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resultado de dicho concurso o concursos.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 15 de julio de 1959, por la que se regulan las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Baqueira Beret, a 30 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

876 *ORDEN de 18 de diciembre de 1987 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de julio 1987, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, y 2.º 1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de julio de 1987, en la forma siguiente

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 1987, Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de mano de obra julio 1987: 182,29

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares Julio/1987	Islas Canarias Julio/1987
Cemento	1.035,7	853,5
Cerámica	845,7	1.330,6
Maderas	1.022,5	820,3
Acero	547,0	851,1
Energía	1.014,9	1.170,5
Cobre	493,7	518,4
Aluminio	652,5	685,1
Ligantes	1.088,2	1.106,9

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28643 *REAL DECRETO 1612/1987, de 27 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. (Continuación.)*

Traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Valenciana, aprobado por Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre. (Continuación.)